

Documentación a aportar en trámite de audiencia para acreditar el cumplimiento de determinados requisitos correspondientes a la Submedida 19.2. Convocatoria 2022



Cod. GDR: MA02

Nombre del GDR: GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA AXARQUÍA.

Cod. Línea de Ayuda: 1 - OG1PP1

Nombre de la Línea de ayuda: 1. Creación, mejora, acondicionamiento, adaptación, ampliación y modernización de las empresas.

A continuación se relacionan determinados requisitos relativos a la elegibilidad del tipo de proyecto dentro de esta línea de ayuda junto con la documentación en la fase de trámite de audiencia que, en su caso, podría ser necesaria aportar para la verificación de los mismos. Todo ello sin perjuicio, de cualquier otra documentación que sea necesaria o exigible de conformidad con la normativa aplicable.

Categoría	Descripción del Requisito	Documentación a aportar
Condiciones de elegibilidad de los proyectos.	<p>Los proyectos deberán contribuir al objetivo de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres debiendo para ello la persona solicitante suscribir un compromiso de sociocondicionalidad.</p> <p>Los proyectos deberán contribuir al menos a uno de los objetivos transversales que se indican a continuación: Medio ambiente o lucha contra el cambio climático, Empleo e Innovación</p>	<p>Compromiso de sociocondicionalidad debidamente cumplimentado y firmado por la persona beneficiaria</p> <p>Memoria descriptiva en el que se acredite el cumplimiento del requisito</p>
Personas beneficiarias elegibles.	<p>Las personas titulares de las explotaciones o las agrupaciones de estos. Cuando la titularidad corresponda a una persona física o jurídica, pública o privada, que tenga la consideración de empresa, de conformidad con lo establecido en el Anexo I del Reglamento (UE) nº. 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio de 2014, las personas beneficiarias serán PYME. Asimismo, podrán ser personas beneficiarias las personas físicas, titulares de explotaciones, que vayan a ejercer una actividad económica mediante la puesta</p>	<p>Documentación acreditativa del carácter agrario. (Para empresas no constituidas se comprobará en base a la memoria descriptiva presentada)</p>





	<p>en marcha de una PYME.</p> <p>Personas físicas o jurídicas que tengan la condición de PYME de conformidad con el Anexo I del Reglamento (UE) nº. 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio de 2014. Asimismo, podrán ser personas beneficiarias las personas físicas que vayan a ejercer una actividad económica mediante la puesta en marcha de una PYME.</p>	<p>Documentación acreditativa empresarial: para personas físicas o jurídicas que ya se encuentren en situación de alta se aportará Alta Censal; para empresas de nueva creación en base a la memoria descriptiva presentada</p>
<p>Condiciones de elegibilidad de las personas beneficiarias.</p>	<p>Las personas físicas o jurídicas solicitantes de las ayudas, deberán desarrollar su actividad económica en la ZRL Axarquía</p>	<p>En caso de que el proyecto se desarrolle dentro de la ZRL Axarquía, será suficiente con la indicación exacta de la ubicación en la memoria descriptiva presentada. En caso de que el proyecto se desarrolle fuera de la ZRL Axarquía, documentación demostrativa de la vinculación de las actividades a desarrollar en el proyecto dentro de la ZRL.</p>

Cod. Línea de Ayuda: 2 - OG2PP2

Nombre de la Línea de ayuda: 2. Fomento de la mejora de la calidad de vida y la dinamización socio económica en los municipios.

A continuación se relacionan determinados requisitos relativos a la elegibilidad del tipo de proyecto dentro de esta línea de ayuda junto con la documentación en la fase de trámite de audiencia que, en su caso, podría ser necesaria aportar para la verificación de los mismos. Todo ello sin perjuicio, de cualquier otra documentación que sea necesaria o exigible de conformidad con la normativa aplicable.

Categoría	Descripción del Requisito	Documentación a aportar
<p>Condiciones de elegibilidad de los proyectos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ◦ La participación en las actividades subvencionadas deberá estar abierta a todas las personas con derecho a ella según las características del proyecto de que se trate y los objetivos perseguidos por éste. La selección de los participantes deberá realizarse de forma objetiva y transparente. La afiliación o vinculación con la persona beneficiaria no podrá ser un requisito para tener acceso a la actividad subvencionada. • Todas las actuaciones de conservación y restauración de bienes patrimoniales subvencionadas deberán tener carácter de difusión y/o uso público. A estos efectos, cuando los bienes subvencionados se encuentren en un recinto cerrado, el 	<ul style="list-style-type: none"> - Acreditación del requisito. - Plan de difusión y/o uso público.



	<p>proyecto para el que se solicite ayuda deberá incluir un plan de apertura al público en el que se especifiquen días y horarios de visita u otros mecanismos que permitan el acercamiento del bien patrimonial a la población.</p>	
<p>Condiciones de elegibilidad de las personas beneficiarias.</p>	<p>Cuando el proyecto esté destinado a la organización y desarrollo de una actividad formativa o informativa para la capacitación, la persona beneficiaria (o la empresa y/o entidad a la que se contrate para la impartición de la formación) deberá contar con la experiencia y/o cualificación adecuada. A estos efectos, deberá acreditarse alguna de las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none">• Formación adecuada por parte del persona docente (formación de al menos 100 horas relacionada con la materia a impartir).• Experiencia adecuada por parte del persona docente (experiencia de al menos 150 horas en la impartición y/o desarrollo de actividades formativas en materias o especialidades similares a la que se pretende realizar).• Experiencia profesional adecuada por parte del persona docente (experiencia profesional de al menos un año en alguna actividad relacionada con la especialidad a impartir).	<ul style="list-style-type: none">• Formación adecuada por parte del persona docente (formación de al menos 100 horas relacionada con la materia a impartir).• Experiencia de al menos 150 horas en la impartición y/o desarrollo de actividades formativas en materias o especialidades similares a la que se pretende realizar. (acreditación de dicha experiencia)• Experiencia profesional de al menos un año en alguna actividad relacionada con la especialidad a impartir. (acreditación de dicha experiencia)